



## JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 80 - SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80, a cargo del Dr. Eugenio Ricardo Labeau, Secretaría Única a cargo del Dr. Gabriel Limodio, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 6to de CABA, en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS LARENA COUNTRY CLUB c/ OBREGON, RAFAEL s/EJECUCION DE EXPENSAS" Exp. N° 57.428/2022, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio del Martillero Juan Manuel Doyhenart, CUIT 20-25641616-7, Tel. 115327-1756, correo electrónico [jdoyhenart@hotmail.com](mailto:jdoyhenart@hotmail.com), sobre la Unidad Funcional N° 80 (Ochenta), Polígono 00-80, sito en Larena Country Club, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. Rural, Parcela 104 a, Polígono 00-80, Matrícula 320/80, de la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 09 de junio de 2026 a las 09:00 hs., Fecha de finalización: 23 de junio de 2026 a las 09:00 hs., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscrito en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 04 de junio de 2026 a las 09:00 hs.). Llevado a cabo el acto de subasta, quien resulte comprador en la subasta deberá presentarse a constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en los términos del art. 133 del Código Procesal. El comprador abonará, dentro de los tres (3) días hábiles de finalizado el acto del remate: a) el importe 30% de seña en la cuenta de autos N° 9996834242, CBU N°0110025950099968342429 en el Banco Nación, perteneciente a estas actuaciones,; b) 3% de comisión del martillero en la cuenta a su nombre (Banco Ciudad, Alias: apodo.conducta.inca, CBU 0290034610000678829339) y; c) 0,25% de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN-0500/335- "Corte Suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord.10/99" CBU: 0290005610000001592389. Todo ello, bajo apercibimiento de tener por decaído el acto de subasta, bajo su exclusiva responsabilidad, e informar tal extremo a la Oficina de Subastas, a los efectos que pudiera corresponder (conf. art. 584 CPCCN). El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y toda documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesario acreditar. Según constatación del 16.02.2025, se trata de un lote de terreno libre de ocupantes y de construcción alguna. Posee construcción sobre uno de sus laterales y en el lote de enfrente. La Unidad Funcional posee un total de 446,89 mtrs<sup>2</sup> (según título). Base: U\$S 15.000.-; Queda PROHIBIDA para este proceso la compra en comisión y/o la cesión de los derechos emergentes del instrumento de adquisición y/o por poder otorgado el mismo día del remate, debiendo -en su caso- todo eventual poder encontrarse legalizado por el Colegio de Escribanos correspondiente con fecha anterior a la subasta. Según fue denunciado por el ejecutante, el comprador deberá abonar una membresía para su ingreso al country; la misma tiene un valor de dólares cuatro mil (U\$S 4.000). El Reglamento de Copropiedad se encuentra digitalizado en fecha 04.08.2022. Asimismo, surge embargo del Juzgado Contencioso Administrativo N.º 1 del departamento Judicial de la Plata, en los autos "FISCO PBA C/ OBREGON RAFAEL S/ APREMIO PROVINCIAL" Expte. Nro. 1-50368. Se deja constancia que se informó deudas: ARBA \$ 447.687,20 al 08/05/2025; Municipalidad Pilar \$ 548.690,97 al 08/05/2025; Expensas \$ 30.765.756,69 (\$ 15.938.907,00 por capital y \$ 14.826.849,69 por intereses) a 31/03/2026.



Último importe de expensas denunciado \$ \$ 648.491,73 al 31/03/2026. Exhibición: 20 de Mayo de 10 a 12hs.- Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 8 de mayo de 2026. GABRIEL JOSÉ LIMODIO. SECRETARIO GABRIEL JOSE LIMODIO SECRETARIO

e. 20/05/2026 N° 32864/26 v. 21/05/2026

**Fecha de publicacion:** 20/05/2026

